Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medelín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de abril de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo.
Radicado:	05001-31-03-015-**2017-00045-**00.
Demandante:	JUAN EVANGELISTA MENA SILVA C.C. 11.806.336
Dte Acumulación:	MAURICIO VALENCIA GÓMEZ C.C. 70.550.713
Demandado:	Guillermo García Gaviria C.C. 70.550.713
Decisión:	Cumple lo resuelto por el superior / Informa.

Teniendo en cuenta que el pasado 01 de abril de 2024 se allegó por parte de la Tribunal Superior de Medellín, notificación del auto de segunda instancia proferido el 20 de marzo de 2024, por lo cual revoca la decisión tomada en el incidente de levantamiento de secuestro, y en su lugar niega la pretensión del incidentalista; este despacho cumple lo resuelto por el superior en el auto comunicado.

Frente a la liquidación de las costas del incidente, este despacho procederá con la misma una vez se resuelva y notifique la apelación de la sentencia emitida dentro del trámite de la referencia, por parte del Honorable Tribunal Superior de Medellín. Ello con el fin de realizar dicho trámite conjunto con el de la demanda principal y la acumulación.

07

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93deaf29644745e5fa6ad1e2913c329cc47435fae704c8ef137048039bd901d0**

Documento generado en 22/04/2024 09:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica